

Outlook 365 interface showing an email list on the left and a notification message on the right. The notification is titled "NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA". The sender is "Microsoft Outlook". The message body contains instructions about delivery failures.

**NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

Microsoft Outlook

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

completo177@procuraduria.gov.ec

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.ec

**Delivery has failed to these recipients or groups:**

completo177@procuraduria.gov.ec

The email address you entered couldn't be found or is invalid. It may be due to a bad entry in your Outlook or Outlook Web App recipient AutoComplete cache. Use the steps below to clear the entry from the cache:

1. Click **New mail**.
2. In the **To** field, start typing the recipient's name or email address until the recipient appears in the drop-down list.
3. Use the **DOWN ARROW** and **UP ARROW** keys to select the recipient, and then press the **DELETE** key.

Outlook 365 interface showing the same email list. The notification message on the right provides detailed steps to resolve the issue.

**1. Click New mail**

**2. In the To field, start typing the recipient's name or email address until the recipient appears in the drop-down list.**

**3. Use the DOWN ARROW and UP ARROW keys to select the recipient, and then press the DELETE key.**

Delete and retype the recipient's address, then try sending it again.

For more tips on how to resolve this issue, see [DSN code 5.3.1 in Exchange Online](#).

**Diagnostic information for administrators:**

Generating server: 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com

Destination: completo177@procuraduria.gov.ec

Header: Source: NotSet - 45.1.1.sdp.003.1.1.63026.k8s.io.63026.k8s.io.63026.k8s.io

Display message headers:

Received: from 60P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) by 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) with Microsoft SMTP Server (15.0.1439.13) Thu, 18 Sep 2024 14:00:20 +0000

Received: from 60P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) by 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) with Microsoft SMTP Server (15.0.1439.13) via Frontend Transport, Thu, 18 Sep 2024 14:01:35 +0000

Received: from 40P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) by 60P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) via Frontend Transport, Thu, 18 Sep 2024 14:01:35 +0000

Received: from 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) by 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) via Frontend Transport, Thu, 18 Sep 2024 14:00:20 +0000

From: Juzgado 04 Administrativo de Tunja <completo177@procuraduria.gov.ec>  
To: "completo177@procuraduria.gov.ec" <completo177@procuraduria.gov.ec>; "procuraduria@defensajuridica.gov.ec" <procuraduria@defensajuridica.gov.ec>; "completo177@procuraduria.gov.ec" <completo177@procuraduria.gov.ec>  
Subject: "NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ORAL DE TUNJA" <mailto:completo177@procuraduria.gov.ec>  
Thread-Topic: "NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ORAL DE TUNJA" <mailto:completo177@procuraduria.gov.ec>  
Thread-Index: AQ999R9R28.outlook.officeapps.outlook.com<10.142.166.10>  
Language: es-ES  
Content-Language: es-ES  
X-MS-Has-Attach: yes  
X-MS-Exchange-Organization: 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com<10.142.166.10>  
X-MS-Exchange-Organization-AuthSource: 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com<10.142.166.10>  
X-MS-Exchange-Organization-AuthAs: Anonymous

Outlook 365 interface showing the email list and the full raw email source code (headers and body) on the right.

Server: 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com

Received: from 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) by 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) via Frontend Transport, Thu, 18 Sep 2024 14:00:20 +0000

Received: from 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) by 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com (10.142.166.10) via Frontend Transport, Thu, 18 Sep 2024 14:00:20 +0000

From: Juzgado 04 Administrativo de Tunja <completo177@procuraduria.gov.ec>  
To: "completo177@procuraduria.gov.ec" <completo177@procuraduria.gov.ec>; "procuraduria@defensajuridica.gov.ec" <procuraduria@defensajuridica.gov.ec>; "completo177@procuraduria.gov.ec" <completo177@procuraduria.gov.ec>  
Subject: "NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ORAL DE TUNJA" <mailto:completo177@procuraduria.gov.ec>  
Thread-Topic: "NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2024-00248 DE JUZGADO CUARTO ORAL DE TUNJA" <mailto:completo177@procuraduria.gov.ec>  
Thread-Index: AQ999R9R28.outlook.officeapps.outlook.com<10.142.166.10>  
Language: es-ES  
Content-Language: es-ES  
X-MS-Has-Attach: yes  
X-MS-Exchange-Organization: 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com<10.142.166.10>  
X-MS-Exchange-Organization-AuthSource: 61P99R9R28.outlook.officeapps.outlook.com<10.142.166.10>  
X-MS-Exchange-Organization-AuthAs: Anonymous

Office 365 Outlook Calendar People Yammer OneDrive Sites Teams

correo nuevo

procuradmi77@procuraduria.gov

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-01449 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA

Procesos-procesos@defensajuridica.gov.co

Bogotá, D.C.

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Constituyente del 20 de julio de 2015, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en materia de entidades del Orden Nacional Inferior:

- La notificación a la que se hace referencia congo con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Constituyente del 20 de julio de 2015, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en materia de entidades del Orden Nacional Inferior.
- Para asegurar la información pertinente al Sistema Único de Subscripción de la Actividad Litigiosa del Estado se anexa que se allega únicamente los documentos relacionados en el art. 443 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia virtual dentro de los siguientes veinte (20) días que le autorizamos los contenidos. Pasado el anterior término no procesaremos. Alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementará al buzón judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica](http://www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica), o también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica>, a efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandadas de las que trate el artículo 432 de la Ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este sistema es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Le anterior no involucra el cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 432 del Código General del proceso y demás normas relacionadas.

Atentamente,

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 PSE. 155-8955-Dot-410  
 Bogotá - Calle 45a Carrera 7 No. 75-56

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

Office 365 Outlook Calendar People Yammer OneDrive Sites Teams

correo nuevo

procuradmi77@procuraduria.gov

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-01449 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA

Procesos-procesos@defensajuridica.gov.co

Bogotá, D.C.

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Constituyente del 20 de julio de 2015, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en materia de entidades del Orden Nacional Inferior:

- La notificación a la que se hace referencia congo con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Constituyente del 20 de julio de 2015, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en materia de entidades del Orden Nacional Inferior.
- Para asegurar la información pertinente al Sistema Único de Subscripción de la Actividad Litigiosa del Estado se anexa que se allega únicamente los documentos relacionados en el art. 443 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia virtual dentro de los siguientes veinte (20) días que le autorizamos los contenidos. Pasado el anterior término no procesaremos. Alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementará al buzón judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica](http://www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica), o también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica>, a efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandadas de las que trate el artículo 432 de la Ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este sistema es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Le anterior no involucra el cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 432 del Código General del proceso y demás normas relacionadas.

Atentamente,

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 PSE. 155-8955-Dot-410  
 Bogotá - Calle 45a Carrera 7 No. 75-56

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

Office 365 Outlook Calendar People Yammer OneDrive Sites Teams

correo nuevo

procuradmi77@procuraduria.gov

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-01449 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA

Procesos-procesos@defensajuridica.gov.co

Bogotá, D.C.

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Constituyente del 20 de julio de 2015, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en materia de entidades del Orden Nacional Inferior:

- La notificación a la que se hace referencia congo con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Constituyente del 20 de julio de 2015, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de proceso judicial en materia de entidades del Orden Nacional Inferior.
- Para asegurar la información pertinente al Sistema Único de Subscripción de la Actividad Litigiosa del Estado se anexa que se allega únicamente los documentos relacionados en el art. 443 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia virtual dentro de los siguientes veinte (20) días que le autorizamos los contenidos. Pasado el anterior término no procesaremos. Alguna por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

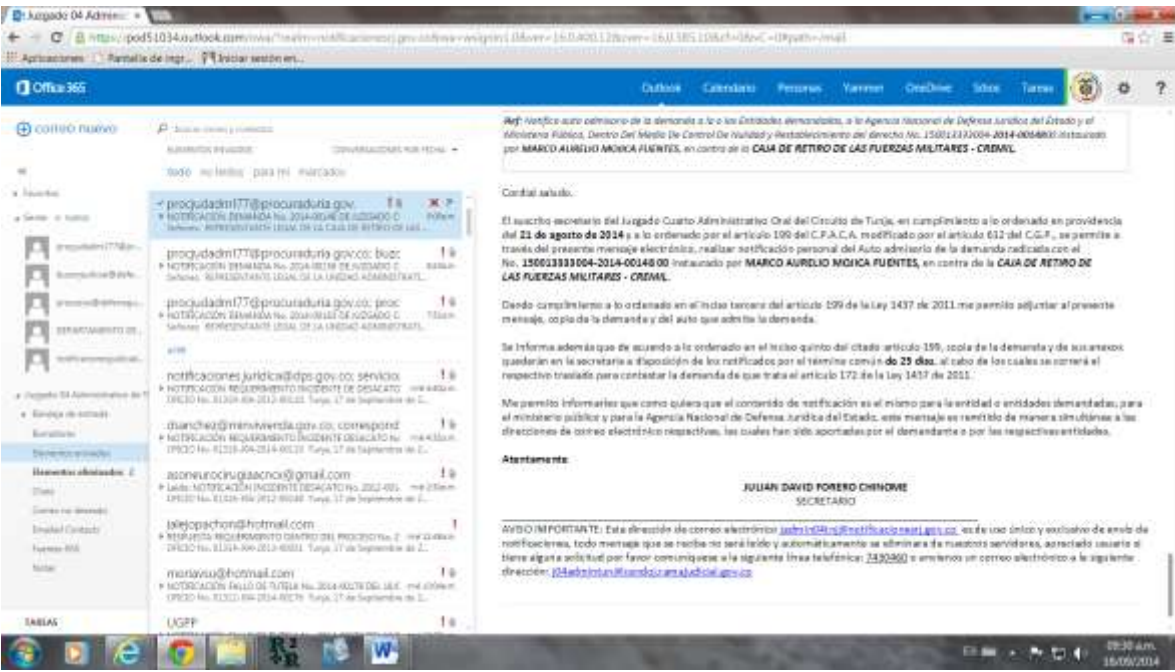
Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementará al buzón judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica](http://www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica), o también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/web/guest/defensa-juridica-sistema-procesos-entidad-publica>, a efectos de recibir de forma electrónica las notificaciones de las demandadas de las que trate el artículo 432 de la Ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este sistema es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Le anterior no involucra el cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 432 del Código General del proceso y demás normas relacionadas.

Atentamente,

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 PSE. 155-8955-Dot-410  
 Bogotá - Calle 45a Carrera 7 No. 75-56

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**



Adj: Notifico auto admisorio de la demanda a lo o las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del derecho No. 15001437004-2014-0014800 instaurado por MARCO ALBERTO MONICA FUENTES, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

**Contenido:**

El suscrito secretario del Juzgado Cuatro Administrativo Oral del Circuito de Turkey, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **21 de agosto de 2014** y a lo ordenado por el artículo 190 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.C.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicata con el No. **15001437004-2014-0014800** instaurado por **MARCO ALBERTO MONICA FUENTES**, en contra de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, el caso de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

**Atenidamente**

**JULIAN DAVID FORERO CHINORE**  
SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [julian.david.forero@njdje.gov.co](mailto:julian.david.forero@njdje.gov.co), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se archivará de nuestros servidores, accediendo cuando el tiene alguna actividad por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **3392560** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [julian.david.forero@njdje.gov.co](mailto:julian.david.forero@njdje.gov.co)